

las mismas, sin perjuicio de otras posibilidades legal o convencionalmente procedentes.

12. Negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las obligaciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Se solicitará asimismo la admisión a negociación en las Bolsas de Valores en que se negocien las restantes acciones de «Bankinter, Sociedad Anónima», de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las obligaciones.

15. Garantía: la emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de «Bankinter, Sociedad Anónima».

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo reducido a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en el paseo de la Castellana, número 29, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.962.

**CEDESMON, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MONGRUP, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», celebradas el día 15 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Cedesmon, Sociedad Anónima», sociedad absorbente y «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Cedesmon, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalado en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», José Monguío Morera.—2.321. 1.<sup>a</sup> 29-1-2002

**CGILL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**NICALIBRE, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 7 de enero de 2002, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, dere-

chos y obligaciones que sean titulares las sociedades absorbidas, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se aprueban los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001 y se fija el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Badalona, 7 de enero de 2002.—Los Administradores y el Consejo de Administración de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima».—2.081. 2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA ACOTRAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PEDRO J. PALOMO ORTEGA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 28 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión de «Pedro J. Palomo Ortega, Sociedad Limitada» con CIF número B-29.565.603, y domicilio en Antequera, calle Herradores, número 41, y «Compañía Logística Acotral, Sociedad Anónima», con CIF número A-29.094.679, y domicilio en Málaga, calle Henry Purcell, número 1, mediante la absorción de la primera por esta última, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito el 30 de septiembre de 2001, así como los Balances de fusión al 31 de julio de 2001.

La fusión se ha acordado sin aumento de capital por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida; en consecuencia no se hace mención al tipo y procedimiento de canje de acciones. No se ha acordado modificar los Estatutos de la sociedad absorbente ni su órgano de administración. Las operaciones de la sociedad que se extingue se imputarán a la absorbente desde el día 1 de enero de 2002. No existen ni se otorgan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, las cuales son todas de igual clase. No se otorgan ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 17 de enero de 2002.—El Consejero delegado y el Administrador único.—1.954. 2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**CONSTRUCCIONES PÚBLICAS**  
**COPRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a las Juntas general

ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 13 de febrero de 2002, a las doce horas, en el domicilio social (paseo de los Fueros, 1, 4.º, D), y, en segunda convocatoria, el día 14 de febrero, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 1999 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para auditar, en su caso, las cuentas sociales tanto de los ejercicios ya cerrados como del actual y siguientes.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de financiación alcanzado con las empresas que constituyen la unión temporal de empresas denominada «Construcciones Moyua, Sociedad Anónima»; «Construcciones Murias, Sociedad Anónima»; «Altuna y Uría, Sociedad Anónima» y «Construcciones Galdiano, Sociedad Anónima», unión temporal de empresas, UTE-A-1, de 10 de mayo de 2001.

Quinto.—Delegación de facultades en el órgano de administración social, con toda la amplitud que fuere menester, para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta para su examen, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

San Sebastián, 25 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.964.

**CÓRDOBA**  
**CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.**

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2001, y por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 9 de enero de 2002, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad la ampliación de capital social de la misma hasta un máximo de 932.992,40 euros, mediante la emisión de 15.524 nuevas acciones numeradas de la 173.501 a la 189.024, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Desde la fecha de publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán adquirir en el plazo de un mes, con carácter preferente, un número de acciones proporcionales a las que actualmente posean.

Finalizado el plazo antes establecido, las acciones de la ampliación propuesta que queden sin suscribir serán ofrecidas a aquellos accionistas que hayan suscrito en la primera vuelta, por plazo de quince días desde la fecha de tal ofrecimiento, pudiendo suscribir en esta ocasión nuevamente en proporción a las acciones que posean.

Terminado este segundo plazo, las acciones que queden sin suscribir podrán ser ofrecidas libremente por el Consejo de Administración en un plazo no superior a quince días.

Caso de no cubrirse dicha cantidad, la ampliación se llevará a cabo por el capital que se suscriba.

Finalizados todos los plazos anteriormente descritos, el Consejo de Administración queda ampliamente facultado para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en función del capital que se haya suscrito y desembolsado.